

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA  
Tres de diciembre de dos mil veintiuno

RAD: 2020-00101

Téngase en cuenta que por medio de apoderado reconocido en autos, LUIS DANIEL PEÑA, propuso excepciones de linaje previo sobre las cuales se efectúa pronunciamiento en el cuadernillo correspondiente y en esta misma fecha. La contestación de demanda propuesta por dicho extremo procesal, se agrega a las diligencias.

De otra parte y en virtud a las copias allegadas por la secretaria del despacho, se pone de presente que el referido extremo procesal contesto la demanda en término, allegando excepciones de mérito y solicitud probatoria.

Por lo anterior, secretaria proceda con el traslado de los medios exceptivos.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ

Juez.

(2)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó por ESTADO No. 44
Hoy 6 DIC 2021 a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-